Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA BELEN JACQUELINE PARADA MICHEA

DECRETO (E) N° 436

CHILLAN VIEJO, 04 FEB 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Decreto Nº 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 1166 del 28.02.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 26.02.2014 hasta 28.02.2015, por 30 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Decreto Alcadicio (E) Nº 1797 del 26.03.2015, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 30 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

3.- Decreto Alcadicio (E) Nº 781 del 03.03.2016, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2016, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

4.- Decreto Alcadicio (E) Nº 3427 del 27.11.2019, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones por 03 meses desde 16.11.2019 hasta 29.02.2020.

5.- Carta Renuncia de fecha 20.01.2020 de doña **BELEN JACQUELINE PARADA MICHEA**, donde renuncia como Técnico Educación Especial PIE en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.03.2020.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 20.01.2020 de Doña **BELEN JACQUELINE PARADA MICHEA**, RUN N° [redacted], como Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE, a contar del 01.03.2020.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / OCLL / OES / MVY / JPLA / col
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Liceo JAPA, Carpeta Personal.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

-4 FEB 2020